

En dho papel se que por lo que a la Villa de esta
pronta, a la execucion de todo lo en el contenido
de dho villa y particular a cargo de las comu-
nidad de Vizcaya y de muchas gracias a dho
C. no señor por zelo de su Merced en q
sea aplacido a componer de dependencia tan
antigua. tan viciosa, tan del recuerdo de
ambas Mage. y de tanta importancia para
la Villa y que para dar gracias se nombren
por comisarios a los señores D. Juan de
D. Antonio Ortega en nombre de la
Villa pidan a su C. no y le supliquen no de
esta materia de la mano de sacri que su
lo atome a su estado de qualquiera difere-
ncia y dificultad que en qualquiera tiempo
atale a perfeccion de esta obra. pueda o fuesen
su C. no, sea de qualquiera de dha y de dha no
sobre que la Villa haze especial suplica a
su Mage. para ello y que mande a la Villa,
de su M. todos, sea de su medio de la dha comu-
nidad de qualquiera de dha, para que
como su medio tan pronto por su dificultad
de dificultad que se suscite, se embarace en
Materia de tanta importancia y utilidad
de si mismo a cargo que sendo aderido tanto
a esta Villa y a todos sus M. y de dha tanto
en su recuerdo de ambas Mage. de esta Villa y de
las de esta villa para obligar a Dios nuestro